



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE AMPLIACION Y SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0172

AUTO No. 053 DE 2023

(16 MAR 2023)

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE AMPLIACION Y SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0172.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales que le confiere la ley y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo No. 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 de JULIO de 2020, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **197.160** expedida en Cajicá, obrando en calidad de solicitante, radico ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE AMPLIACION**, bajo el número de expediente **25126-0-20-0172**, respecto al predio ubicado en la **CALLE 4 N° 1-98 INTERIOR 10 CASA 329 AGRUPACION DE VIVIENDA CANDELARIA I** localizado en el municipio de Cajicá, con folio de matrícula inmobiliaria No. **176-121487** y código catastral **No.25-126-02-00-00-0019-0901-9-00-00-0329** de propiedad de **EDGAR ROTAVISTA GASPAR** identificado con cedula de ciudadanía **19.290.744** expedida en Bogotá y **NUBIA CECILIA VALDERRAMA DE ROTAVISTA** identificada con cedula de ciudadanía **51.575.733** expedida en Bogotá.

En relación con la documentación aportada para su radicación en legal y debida forma en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015** sobre los documentos para la solicitud de licencias, este despacho advirtió que no se aportaron:

- A. Formulario único nacional debidamente diligenciado
- B. Copia de licencias anteriores o documento que hiciera sus veces.
- C. Copia del órgano competente de administración de propiedad horizontal P.H autorizando la ejecución de las obras solicitadas, esta licencia deberá acogerse a lo establecido en los respectivos reglamentos.
- D. Estudios geotécnicos.
- E. Memorias de cálculo de diseño estructural y de elementos no estructurales
- F. Planos y memorias justificativas de cálculo de acuerdo a los capítulos J y K - NSR-10
- G. Memorial de responsabilidad de los profesionales (Ing. geotecnias, ing. Estructural)
- H. Copia de las tarjetas profesionales y/o matriculas profesionales

Establecida la documentación faltante, y sin que a la fecha se hayan allegado los mismos, se procede al archivo del expediente toda vez que pasado el término prudente de treinta (30) días hábiles a partir de la radicación inicial.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE AMPLIACION Y SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0172

no se realizó el anexo que permitiera la radicación en legal y debida forma de la solicitud y surtir el procedimiento de revisión del proyecto en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015**.

Que mediante solicitud radicada bajo número **777-2022**, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 197.160** expedida en Cajicá, obrando en nombre de los propietarios en calidad de apoderado, solicita la devolución de documentos del trámite administrativo **25126-20-0172**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Planeación Municipal de Cajicá.

DISPONE

PRIMERO. ARCHIVAR la solicitud del señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 197.160** expedida en Cajicá, que obrando en calidad de solicitante; quien radico ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE AMPLIACION**, bajo el número de expediente **25126-0-20-0172**, respecto al predio ubicado en la **CALLE 4 N° 1-98 INTERIOR 10 CASA 329 AGRUPACION DE VIVIENDA CANDELARIA I** localizado en el municipio de Cajicá, con folio de matrícula inmobiliaria **No. 176-121487** y código catastral **No.25-126-02-00-00-0019-0901-9-00-00-0329** de propiedad de **EDGAR ROTAVISTA GASPAR** identificado con cedula de ciudadanía **19.290.744** expedida en Bogotá y **NUBIA CECILIA VALDERRAMA DE ROTAVISTA** identificada con cedula de ciudadanía **51.575.733** expedida en Bogotá. conforme a los considerandos de la presente.

SEGUNDO. Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia intervención del espacio público, bajo el número **25126-0-20-0172**:

1. Manual de ampliaciones candelaria 1 (17 folios)
2. Certificado de tradición y libertad (03 folios)
3. Copia de cedula de ciudadanía del Señor EDGAR ROTAVISTA GASPAR (01 folio)
4. Copia de cedula de ciudadanía del Señora NUBIA CECILIA VALDERRAMA DE ROTAVISTA (01 folio)
5. Copia impuesto predial 2020 (01 folio)
6. Copia de escritura pública 0353 de 2017 (44 folios)
7. Copia de recibo pago de agua EPC con fecha de emisión del 16 /01/2018 (01 folio)
8. Planos arquitectónicos A1 de 1 (01 plano)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que, de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

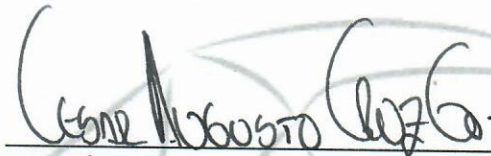
AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE AMPLIACION Y SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0172

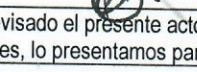
TERCERO. Comunicar el presenta auto a las partes intervinientes dentro de la actuación administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO. Informar que contra el presente auto procede el recurso de reposición en los términos del art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, el día 16 MAR 2023


ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Julio Mario Ortega Venegas		Arquitecto Contratista
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN AUTO N° 053 - 2023 / EXPEDIENTE 20-0172 / Devolución de Documentos

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

17 de marzo de 2023, 10:52

Para: mgmgonzalez.arg@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julio Mario Ortega Venegas <apoyo.revisionproyectos.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 053 del 16 de Marzo del 2023**, "Por el cual se Archiva la solicitud de Licencia de Construcción en Modalidad Ampliación y se ordena la **Devolución de Documentos del trámite Administrativo No. 25126-0-20-0172**", según solicitud Radicado 777-2022, la cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos y Auto correspondiente debidamente notificado, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

 **AUTO N° 053-2023 - Exp 20-0172 - Devl Dcmtos.pdf**
1428K